DECRETO (H.C.M.) Nº 478

VISTO:

El expediente Nº 31.774-D-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, vista la necesidad de generar espacios institucionales que posibiliten la concreción y el desarrollo del Area Metropolitana Gran Santa Fe.

Que, de acuerdo a las realidades y problemáticas comunes, sería fundamental arribar a convenios marcos con el fin de obtener soluciones comunes a lo antes planteado.

Que, es importante proponer la adopción de acciones que compatibilicen aspectos normativos vigentes y proponer nuevas normativas comunes para el Area Metropolitana.

Que, es viable la posibilidad de generar programas y acciones que generen cooperación, tendientes a fortalecer el rol y la participación de los cuerpos legislativos.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Dispónese que a través de la Presidencia de este Honorable Concejo Municipal, se convoque a los distintos Concejos Municipales del Area Metropolitana Gran Santa Fe, para participar de reuniones que establezcan un programa para coordinar las temáticas legislativas que se dicten en los citados cuerpos legislativos, en lo que respecta a ordenanzas, resoluciones y decretos.

Art. 2º: El objetivo del presente es contar con una herramienta de diagnóstico, análisis y reflexión tendiente a tomar decisiones colectivas que mejoren la calidad de vida de sus habitantes y promuevan el crecimiento regional,

tendiendo a la coordinación de políticas, planes y programas que involucren a las distintas ciudades que integren el área mencionada.

Art. 3º: A la convocatoria se le deberá adjuntar copia del presente Decreto, y en las reuniones se invitará a participar a ediles de todos los bloques políticos de cada cuerpo.

Art. 4º: Fíjase un plazo de veinte (20) días posteriores a la sanción del presente Decreto, para llevar adelante la primera reunión de los Concejos Municipales del Area Metropolitana.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando